

ORDENANZA Nº: 2993/06.-

Ramallo, 4 de abril de 2006

VISTO:

La remodelación en marcha del Hospital “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que tan importante obra conlleva la reubicación de algunos servicios del Hospital;

Que siendo así, es necesario reordenar el estacionamiento;

Que el estacionamiento de los vehículos particulares no debe dificultar, ni impedir el arribo, entrada o salida de ambulancias;

Que es atribución de este Cuerpo el normar sobre este tema;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) PROHÍBESE el estacionamiento sobre la calle Catamarca entre España y ----- Gomendio, desde el acceso a la Sala de Emergencia hasta la intersección con calle Gomendio.-----

ARTÍCULO 2º) Resérvese para el ascenso y descenso de personas con dificultades para ----- el desplazamiento, que se trasladen en ambulancias como en automóviles particulares, la dársena ubicada junto a la entrada principal del Hospital José María Gomendio.-----

ARTÍCULO 3º) Procédase, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la ----- señalización horizontal y vertical que corresponda.-----

ARTÍCULO 4º) Aféctese al Fondo Municipal de Obras Públicas 2006.-----

ARTÍCULO 5º) Derógase la Ordenanza Nº 2445/04.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2006.-----